



NOMBRAMIENTO

C. SILVIA VALDES FAUSTINO
Exp. 4836
PRESENTE

Ricardo Rodríguez Arana Zumaya, Director General de Organización y Recursos Humanos, con fundamento en los artículos 47, fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como, 45, fracción I, inciso 2) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión; y en atención a lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 52, fracción II y 92, de su Reglamento, tengo a bien nombrarla, a partir de esta fecha **16 de abril de 2021** y por un período máximo de diez meses contados a partir de la expedición de este nombramiento, en el puesto de **SUBDIRECTOR(A) DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES** en la **Dirección General de Supervisión de Sociedades Financieras Populares** de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el rango de Subdirector de Área y la calidad de confianza, que prevé el Sistema de Servicio Profesional de Carrera.

El presente Nombramiento dejará de surtir efectos antes del período de diez meses señalado, si el Comité Técnico de Selección designa al ganador del Concurso para el cual se convoque este puesto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Ciudad de México, a 16 de abril de 2021

**DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS**

RICARDO RODRÍGUEZ ARANA ZUMAYA

Con esta fecha la **C. SILVIA VALDES FAUSTINO** aceptó el presente nombramiento, tomando posesión del empleo respectivo previa protesta de Ley que realizó en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 42 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, misma que otorgó en los siguientes términos: "Protesto guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen", firmando en el lugar que se indica para constancia y efectos legales.

Firma

